

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,  
MOCIONES Y PROPOSICIONES  
NO DE LEY

4 de mayo de 1979

Núm. 3-I

### PROPOSICION NO DE LEY

**Relativa a la realización de un debate sobre la reforma sanitaria.**

**Presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del pasado día 24 de los corrientes, acordó la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la proposición no de ley relativa a la realización de un debate sobre la reforma sanitaria presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios dispondrán de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para presentar enmiendas a la citada proposición no de ley.

Esta proposición no de ley, a solicitud del Grupo proponente, será debatida en el Pleno del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa interina del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 138 y 139 del vigente Reglamento

provisional del Congreso de los Diputados tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa tramite, de acuerdo con el procedimiento establecido, la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en el Pleno.

Palacio de las Cortes, 19 de abril de 1979.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

La salud individual y colectiva, aspecto fundamental del bienestar humano, de la calidad de la vida y de los derechos de la persona, se inscribe en el complejo marco de las relaciones hombre-ambiente, que no es un simple agregado, sino una relación integrada en la que se entrecruzan su importancia, la forma de vida, el medio ambiente, los cuidados médicos y, en fin, todo lo definido por la estructura socioeconómica.

En este cuadro adquirió importancia la creación de un Ministerio de Sanidad y Seguridad Social con el fin de abordar desde un punto de vista racional, democrático y descentralizado una de las tareas más vigentes que la sociedad española exigía y exige de las nuevas instituciones democráticas: la reforma sanitaria.

Sin embargo, desde su nacimiento hasta el día de hoy la gestión del citado Ministerio no ha colmado en absoluto las profundas aspiraciones de un nuevo modelo sanitario presentes en la inmensa mayoría de los españoles.

Durante la anterior legislatura el Grupo Parlamentario Comunista solicitó en diferentes ocasiones la presencia del Ministro del Departamento en la Comisión correspondiente del Congreso, para debatir acerca de los principios que deberían informar la citada reforma sanitaria. Por razones desconocidas para este Grupo Parlamentario el citado debate nunca llegó a celebrarse.

El nombramiento del nuevo Gobierno y la sustitución realizada en la persona que ha de dirigir el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social constituye una ocasión excepcional para que los nuevos responsables del Departamento expongan con el detalle necesario los grandes principios de la política sanitaria que se propone desarrollar. Este Grupo Parlamentario considera una vez más que el modelo de refor-

ma sanitaria a aplicar debe ser objeto de debate y definición por el Congreso de los Diputados como expresión de la soberanía popular, la cual establecerá el grado de salud que busca, los problemas que impiden su consecución y los medios para obtenerla.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Comunista presenta la siguiente

Moción:

1. Que el Congreso de los Diputados, en Pleno, proceda a realizar un debate sobre los principios que deben orientar la reforma sanitaria.
2. Que el Gobierno informe de la actual situación sanitaria y sobre los criterios que piensa seguir con respecto a la citada reforma sanitaria.
3. Que el Congreso de los Diputados adopte, si lo estima oportuno, la correspondiente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 143 del Reglamento del Congreso.

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID